

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Hacienda

**1900 Orden de 21 de marzo 2019, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueba el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Animación Social y Cultural.**

Por Orden de 1 de abril de 1998, de la Consejería de Presidencia, se aprobó el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Animador (Animación Social y Cultural) (Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 93, de 24 de abril de 1998).

Los avances tecnológicos, las modificaciones normativas y la nueva cultura tendente a la mejor calidad de los servicios públicos aconsejan la actualización del mencionado programa específico.

Por ello, ha sido necesaria la elaboración de un nuevo programa de materias específicas que regirá en las pruebas selectivas que se convoquen para el citado Cuerpo y Opción que figura como Anexo a esta Orden, a partir de la entrada en vigor de la misma.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.3 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional,

**Dispongo:**

**Artículo 1.**

Aprobar el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Animación Social y Cultural que figura en el Anexo de la presente Orden.

**Artículo 2.**

El programa de materias específicas aprobado por esta Orden regirá en las pruebas selectivas que se convoquen para dicho Cuerpo y Opción, a partir de la entrada en vigor de la misma.

**Disposición derogatoria.**

A la entrada en vigor de la presente Orden queda derogado el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Regional del Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Animador (Animación Social y Cultural) aprobado por Orden de 1 de abril de 1998, de la Consejería de Presidencia (Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 93, de 24 de abril de 1998).

### **Disposición final.**

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 21 de marzo de 2019.—El Consejero de Hacienda, Fernando de la Cierva Carrasco.

## **Anexo**

### **Programa de materias específicas**

#### **Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Animación Social y Cultural**

##### **Actividades de ocio y tiempo libre.**

Tema 1) Planificación de proyectos de ocio y tiempo libre.

Tema 2) Organización de actividades de ocio y tiempo libre educativo.

Tema 3) Implementación de actividades de ocio y tiempo libre.

Tema 4) Realización de actividades de ocio y tiempo libre en el medio natural.

Tema 5) Desarrollo de actividades de seguimiento y evaluación de las actividades de ocio y tiempo libre.

##### **Animación y gestión cultural.**

Tema 6) Caracterización de la intervención cultural.

Tema 7) Diseño de programaciones culturales.

Tema 8) Diseño de proyectos de animación cultural.

Tema 9) Organización de actividades de animación cultural.

Tema 10) Realización de actividades de gestión cultural y de animación cultural.

Tema 11) Realización de actividades de comunicación y marketing en el ámbito cultural.

Tema 12) Realización de actividades de control, seguimiento y evaluación de la intervención cultural.

##### **Metodología de la intervención social.**

Tema 13) Determinación de métodos, técnicas e instrumentos de análisis de la realidad.

Tema 14) Determinación de los elementos de proyectos de intervención social.

Tema 15) Determinación de estrategias de promoción y difusión de proyectos de intervención social.

Tema 16) Incorporación de la perspectiva de género en los proyectos de intervención social.

Tema 17) Definición de procedimientos de evaluación de proyectos de intervención social.

##### **Desarrollo comunitario.**

Tema 18) Diseño de proyectos comunitarios.

Tema 19) Realización de actividades para promover la participación ciudadana en la construcción de procesos comunitarios.

Tema 20) Aplicación de recursos y estrategias para promover la comunicación y el intercambio de información entre los agentes comunitarios.

Tema 21) Realización de actuaciones de apoyo y soporte técnico al tejido asociativo y actividades de evaluación de los proyectos comunitarios.

Tema 22) Desarrollo de procesos de mediación comunitaria.

#### **Información juvenil.**

Tema 23) Caracterización del contexto de los servicios de información juvenil.

Tema 24) Planificación de la intervención en información juvenil.

Tema 25) Selección de recursos de información para jóvenes.

Tema 26) Realización de acciones de información y asesoramiento a los jóvenes.

Tema 27) Desarrollo del seguimiento del proceso.

#### **Intervención socioeducativa con jóvenes.**

Tema 28) Caracterización del contexto de la intervención socioeducativa con jóvenes.

Tema 29) Diseño de acciones formativas dirigidas a la juventud.

Tema 30) Organización de acciones formativas.

Tema 31) Desarrollo de acciones formativas en educación no formal.

Tema 32) Realización de actividades de evaluación de intervenciones socioeducativas con jóvenes.

#### **Contexto de la animación sociocultural.**

Tema 33) Contextualización de la animación sociocultural.

Tema 34) Caracterización de los procesos y ámbitos de animación sociocultural.

Tema 35) Determinación de las características de los colectivos de intervención.

Tema 36) Caracterización de servicios y programas de intervención sociocultural.